

## **Recurso de Revisión RR/108/2016-PII**

**Interesado: Benito Juárez**

**Acuerdo de Confidencialidad**

**Expediente No. CM/CTAIP/045/2016**

**H. Cárdenas, Tabasco 20 de Febrero del 2018**

**CUENTA SECRETARIAL:** Que con fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecieciocho en sesión en extraordinaria el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, llevo a cabo la clasificación de confidencial de los datos personales que se desprenden de la respuesta a la solicitud con folio número 00189016 efectuada por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, por lo que se celebra el presente Acuerdo de Confidencialidad que se registrará por las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**Primero.-** Que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, en términos del artículo 47, 48 fracción I, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es competente para resolver y conocer el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con folio número 00189016, efectuada a través de la Plataforma de Transparencia Nacional Tabasco.

**Segundo.-** El presente Acuerdo de Confidencialidad surte efectos desde el momento de su firma, y en términos del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, permanecerá vigente por tiempo indefinido.

**Tercero.-** Información considerada Confidencial es la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, en acorde a la clasificación de datos personales que se señala en el artículo 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco.

**Cuarto.-** Para los efectos del presente acuerdo se considera como confidencial la que se desprende de las Constancias de inscripción de las empresas que se encuentran inscritas en el Padron de Proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, Durante el ejercicio 2016, específicamente a los datos relacionados con domicilio particular, email o correo electrónico, teléfono, Registro Federal de Causantes, Datos relacionados en el Numero de Seguridad Social (IMSS), así como los datos relacionados con el Instituto Nacional de la Vivienda (INFONAVIT).



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



**Quinto.-** Todo lo anterior, es y será información confidencial que se encuentra en la base de datos de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, incluso después de terminada la relación con el o los titulares de los datos que se resguardan, objeto del presente instrumento.

**Sexto.-** El Sujeto Obligado, se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, implementar las medidas de seguridad necesarias que garanticen el resguardo de los datos confidenciales exigibles en las Constancias de inscripción de las empresas que se encuentran inscritas en el Padron de Proveedores del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, Durante el ejercicio 2016,

**Séptimo.-** Una vez establecidos los punto señalados en el presente acuerdo se declara formalmente información de acceso restringido y/o información confidencial la señalada en el punto cuatro del presente acuerdo, por lo que se firma el presente el día 20 de Febrero del año 2018, en el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

**Así lo acordó, manda y firman el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, ante el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, C. María del Pilar Carreta Jiménez, con quien actúan y da fe.**

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

  
LIC. ALBERTO EBET BALCÁZAR CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE

  
L.C. CONCEPCIÓN GALLEGOS CASTILLO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
SECRETARIO

  
TEC. BETINA LEÓN LEÓN  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
VOCAL

  
C. MARÍA DEL PILAR CARRETA JIMENEZ  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA